



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Angel Ribés Bellés
D. Angel M. Hernando Domingo
D^a Ana Belén Edo Gil.
D. José María Roca Martínez.
D. José Vicente Guimerá Vallés

NO ASISTE

D^a. Laura Alcalá Collado

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 23 de noviembre de 2006, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 20 de octubre de 2006, éstas son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2005.



Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, formada por la Intervención e integrada por los Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local rendidas por la Alcaldía.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial simplificado para Entidades Locales de ámbito Territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 17 de mayo de 2006 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuáles y ocho días más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose producido ninguno.

Tras la deliberación y sometido el presente asunto a votación el Ayuntamiento Pleno de la Corporación que, estimando debidamente justificados de conformidad con el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los Estados y Cuentas Anuales, así como los Anexos que integran la Cuenta General, acuerda por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que lo componen:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, tal y como figura en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la Regla 226 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACION CONTRATO OBRAS "ELECTRIFICACIÓN DE ACCESOS DE BENLLOCH" (Plaver 2006).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2006 proponiendo la adjudicación del contrato de las obras de ELECTRIFICACIÓN DE ACCESOS DE BENLLOCH a Instalaciones Eléctricas Juan Moliner, por ser la más ventajosa para el Ayuntamiento.

Tras la deliberación del asunto, y sometido a votación el ayuntamiento pleno por unanimidad de los seis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar por procedimiento negociado la ejecución de las obras de ELECTRIFICACIÓN DE ACCESOS DE BENLLOCH a Instalaciones Eléctricas Juan Moliner, con NIF: 73.349.652-F, por el precio de 44.080,00€ (I.V.A. incluido), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 44.080,00 € con cargo a la partida 4.600.07 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2006.



TERCERO.- Que se notifique al contratista la presente resolución requiriéndole para que presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REHABILITACIÓN DEPÓSITO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PLAN MEJORA MUNICIPIOS.

Dada cuenta del expediente administrativo de contratación de las obras de "REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BENLLOCH" (Plan de Mejora Municipios 2006).

Dada cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el fecha 28 de septiembre de 2006 aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas que deben regir en la contratación de las citadas obras, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de concurso.

Dada cuenta que anuncio de licitación del concurso para la ejecución de las citadas obras mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria fué publicado en el BOP de Castellón nº 117, de fecha 30 de septiembre de 2006 por un plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas.

Dada cuenta que finalizado el citado plazo de presentación de proposiciones se procedió a la celebración de la Mesa de Contratación en fecha 2 de noviembre de 2006.

Siendo que la Mesa de Contratación, mediante el acta extendida a tal efecto, propone como empresa adjudicataria a la mercantil GILABERT MIRO, con CIF; A-43105220, con una puntuación obtenida de 35 puntos según los criterios fijados en el citado Pliego de Condiciones y que cumple todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados en el Pliego.

Sometida a votación tras su deliberación la presente propuesta del Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de las obras de "REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BENLLOCH" (Plan de Mejora Municipios 2006), por el precio de 160.218'89 € (IVA incluido) a la empresa GILABERT MIRO, S.A. y las siguientes mejoras:

Importe en obras complementarias: 6.000€

Plazo de duración: 6 meses

Mejoras Técnicas: célula fotoeléctrica para el sistema eléctrico.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 174.816'10 € (160.218'89 € (IVA incluido)€ por la ejecución por contrata y 14.597'21 € por los honorarios técnicos), con cargo a la partida 4.632.01 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2006, para la realización de las obras de "REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BENLLOCH" (Plan de Mejora Municipios 2006), formalizando contrato con la empresa GILABERT MIRO S.A., con C.I.F. n.º con CIF; A-43105220 y domicilio social en calle Montsia-Jesús, Bloque B, RAVAL JESÚS, CP: 43590 de Tarragona, por el importe de la contrata de la ejecución



material 160.218'89€, IVA incluido), debiendo ejecutarse las obras en el plazo de 6 meses desde la firma del Acta de comprobación de replanteo.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días naturales desde la notificación del presente acuerdo constituya la fianza definitiva por un importe de 4% del precio de adjudicación, previo a la formalización en documento administrativo del contrato de obra referenciado.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados y a la Consellería de Infraestructuras y Transporte.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO MEJORA EN PASEO DE ACCESO A BENLLOCH. PLAN DE MEJORA PAISAJÍSTICA.

Dada cuenta del interés municipal en reconstruir y adecuar el muro existente de piedra existente en el barranco del Metge que constituye una de las vías de acceso al municipio, y el interés de reconstruir muro existente en balsa de agua adyacente al barranco.

Considerando la necesidad de priorizar determinadas actuaciones en el medio ambiente y la posibilidad de solicitar ayuda a tal fin dentro de la convocatoria de ayudas para la mejora del medio ambiente que expide la consellería de Infraestructuras y Transporte.

Considerando el interés municipal de mejorar el estado del barranco y la necesidad de elaborar un proyecto técnico que completase las citadas actuaciones.

Considerando que solicitada la elaboración de memorias valoradas para la pavimentación de las citadas calles.

Atendiendo el Proyecto técnico de obras redactado por el arquitecto municipal D. Jaime Gimeno Conde "MEJORA EN PASEO DE ACCESO A BENLLOCH" con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 60.000€.

Considerando que existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 4.601.04 del presupuesto municipal de gastos 2006.

Sometido a su deliberación se formulan las siguientes intervenciones:

D. Vicente Guimerá Vallés, portavoz del grupo municipal popular comenta: " Por nuestra parte todo lo que se refiera al Plan de Mejora se ha de estar a su favor. Pero aquí, tenemos un pequeño inconveniente, que la carretera transcurre justo por el lado. Lo que nos gustaría es que hubiese un plan integral de todo el cauce y que lo que se hiciera tuviese una continuidad de paseo".

D. Àngel Ribes Belles, portavoz del grupo municipal socialista responde: " Este plan está pensado para hacer un paseo desde el casco urbano hasta el molí, a partir de ahí, se intenta mejorar, hacer un paseo regular que llegue algún día hasta la Bassa, y así dar una solución a ese acceso desde el molino. Poder algún día arreglarlo; y que los niños puedan ir y ver como funciona.



También nos gustaría rehabilitar la acequia, poco a poco hacerlo todo.

Lo más importante ahora es arreglar la pared, que está bastante mal. Lo que de verdad interesa y es futuro es arreglar la bassa, no lo acabaremos con esta actuación pero la subiremos porque está demasiado baja desde la carretera”.

Tras el turno de intervenciones, y sometido a votación la propuesta de Alcaldía; el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, cuatro votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto técnico de las obras “MEJORA EN PASEO DE ACCESO A BENLLOCH”, redactado el arquitecto municipal D. Jaime Gimeno Conde, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 60.000€.

SEGUNDO.- Designar como técnico director de la ejecución de las obras a D. Jaime Gimeno Conde.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANIAL 2006-2007 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN PASEO DE ACCESO A BENLLOCH. PLAN DE MEJORA PAISAJÍSTICA.

Dada cuenta de la inclusión de la obra “Mejora de paseo de acceso a Benlloch” en el programa de ayudas destinadas a la mejora paisajística de entornos urbanos.

Siendo que la ayuda concedida alcanza al 100% de la inversión propuesta que asciende a un presupuesto de ejecución por contrata de 60.000€.

Siendo que la ayuda se distribuye en 2 anualidades 2006 y 2007 corresponde justificar respectivamente las siguientes cantidades 23.655'81€ y 36.344'19€.

Siendo que de conformidad al artículo 68 del TRLCAP la contratación de las obra debe abarcar la totalidad del objeto de contrato. Si bien la ejecución de la inversión y del gasto abarcará dos anualidades (2006-2007).

Siendo que será necesario disponer de crédito suficiente para el gasto previsto en el 2006 y un compromiso de gasto futuro para el 2007, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 en relación con el artículo 173.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tras la deliberación del asunto, y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, cuatro votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 23.655'81€ con cargo a la partida presupuestaria 4.601.04 correspondiente al 39'42635% del gasto de la inversión de “Mejora de paseo de acceso a Benlloch”, cuya ejecución corresponde a la anualidad 2006.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso futuro de consignar en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007 la cantidad de 36.344'19€ correspondiente al 60'57365% de la obra “Mejora de paseo de acceso a Benlloch.



PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS OBRAS DE MEJORA EN PASEO DE ACCESO A BENLLOCH.

Incoado procedimiento negociado de contratación, sin publicidad, por razón de la cuantía, de la obra "MEJORA PASEO DE ACCESO A LA POBLACIÓN DE BENLLOCH", tras la deliberación del asunto, y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, cuatro votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por los servicios municipales y que se acompaña al expediente, por procedimiento de urgencia, disponiendo su exposición al público para posibles reclamaciones durante el plazo de 4 días.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación, sin publicidad, solicitando ofertas a tres personas físicas o jurídicas, si ello es posible, capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO.- Que se dé asimismo publicidad del presente procedimiento, a través de anuncios en los lugares de costumbre en la localidad.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS 1ª DE VESTUARIOS CAMPO FUTBOL, 2ª FASE, DE BENLLOCH.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por de las obras de VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL, 2ª FASE, DE BENLLOCH", INCLUIDAS EN EL POYS 2006, por el sistema de concurso, de acuerdo con la propuesta de la mercantil COVOP S.A., por importe de 59.283'31€;

Considerando que existe consignación suficiente en la partida 4.601.01 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2006;

Tras la deliberación del asunto y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 de las obras de VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL, 2ª FASE, DE BENLLOCH", INCLUIDAS EN EL POYS 2006, redactada por el Arquitecto Director de las mismas D. Jaime Gimeno Conde, por importe de 15.089'21€.

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 2469 de 31 de octubre de 2006 presentada por la mercantil COVOP S.A. por importe de 15.089'21€, correspondiente a la anterior certificación, debiendo abonarse con cargo a la partida 4.601.01 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2006.

PUNTO NOVENO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES CALLE CEMENTERIO DE BENLLOCH EN EL POL 2006.



Que enterados de la línea de ayudas económicas destinadas a municipios que la Diputación Provincial de Castellón gestiona, a través del Plan Operativo Local para el ejercicio 2007.

Considerando el interés municipal de solicitar la inclusión de la obra RED DE SANEAMIENTO Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE ADYUTORIO DE BENLLOCH, por tratarse de una actuación necesaria y urgente y de interés social prioritario,.

Considerando que con la citada actuación se solventaran los graves problemas de evacuación de aguas pluviales existentes en parte del casco urbano, que se acrecentan considerablemente en los casos de fuertes lluvias.

Considerando que la pretendida actuación cuya inclusión se solicita se acoge a los criterios establecidos en el Plan Operativo Local.

Tras su deliberación y sometida a votación la presente propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda :

PRIMERO.- SOLICITAR de la Diputación Provincial de Castellón ña inclusión de la obra RED DE SANEAMIENTO Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE ADYUTORIO DE BENLLOCH, con un presupuesto estimado de 100.000€ en el Programa Operativo Local del año 2.007, atendiendo a su interés social y prioridad para este municipio.

SEGUNDO.- DAR traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Castellón.

PUNTO DECIMO.- PROPUESTA ALCALDÍA DE DÍAS FESTIVOS LOCALES NO RECUPERABLES PARA EJERCICIO 2007.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, el Pleno de la Corporación debe formular propuesta de hasta dos días del año 2007, con carácter de fiesta local, elegidos entre los que sean fiestas tradicionales del municipio, y de manera que no coincidan con domingo ni con ninguna fiesta retribuida y no recuperable fijada en el ámbito de la Comunidad Valenciana para el año 2007.

Considerando que las fiestas que tradicionalmente se solicitan son el día 16 de abril día de San Vicente y como 2º día, como tradicionalmente ha sido elegido en función de las fiestas navideñas, y se ha considerado oportuno proponer el día 7 de diciembre de 2007.

Por todo ello, tras su deliberación y sometida a votación la presente propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Formular la propuesta de los dos días festivos siguientes, con carácter de fiesta local, para que con este carácter sean incluidos en el calendario laboral para el 2007:

- Día 16 de abril (lunes) de 2007 .
- Día 7 de diciembre (viernes) de 2007.

SEGUNDO.- Remitir esta propuesta a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana para su efectividad.



PUNTO DECIMO PRIMERO.- SOLICITUD DE AYUDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN MATERIA DE COSTES POR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Ayuntamiento de Benlloch tiene contratado el servicio de recogida y transporte de basuras con la empresa FOBESA. Además del de tratamiento con el vertedero de Tales, y en la actualidad se está estudiando la viabilidad de adherirse al Convenio Marco firmado entre la Consellería de Infraestructuras y transporte y la entidad Ecoembalajes, S.A. (ECOEMBES), para el establecimiento de un sistema integrado de gestión de residuos y embases usados.

Con esta línea de actuación municipal además, de cumplir con las obligaciones que exige la legislación vigente, se contribuye al cuidado del medio ambiente de conformidad con los principios rectores de la Agenda 21 y con los principios de la Carta de Aalborg.

Sin embargo el elevado coste del servicio obliga a buscar ayudas de otras instituciones y en concreto de la Exma. Diputación de Castellón que en la Propuesta de Gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos de los municipios de la provincia de Castellón contempla ayudas a los municipios que gestionen por ellos mismos este servicio, como es el caso.

Por todo ello, tras su deliberación y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus seis miembros presentes acuerda:

PRIMERO.-Solicitar la subvención que pueda corresponder de la Diputación de Castellón para sufragar los costes del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos en la localidad de Benlloch durante 2006.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Castellón.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Ángel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 23 de noviembre de 2006.

En Benlloch, a 1 de diciembre de 2006

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Área de Administración Local

C/ Historiador Chavas. 2

46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 23 de noviembre de 2006.

En Benlloch, a 1 de diciembre de 2006

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.